

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Corrección de errores de la Resolución de Alcaldía n.º 1257. Bolsa de Trabajadores/as Sociales del equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica aprobación lista definitiva de admitidos y excluidos, OTS y fecha para el primer ejercicio. Exp. 634/2022

Vista la Resolución de Alcaldía nº 1257 de 21 de junio de 2022, en la que se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica.

Resultando que se ha detectado un error en la personas admitidas y excluidas.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que: *"Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, da oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."*

Atendidas las atribuciones que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de junio, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente

RESUELVO

PRIMERO – Rectificar el **Resuelvo Primero** de la Resolución de Alcaldía nº 1257 de 21 de junio de 2022 y donde dice:

« **PRIMERO.** - *Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica:*

ADMITIDOS/AS:

1	BAEZA	BALLESTEROS	MARIA VICTORIA
2	AIBAR	FELIPE	ESTRELLA
3	ALVAREZ	BAGUENA	MARIA
4	ARCE	ROMERO	LAURA
5	BARRERA	VILA	MARIA ISABEL
6	BARRES	CASADO	CARLOS
7	CABRERA	PASTOR	YOLANDA
8	CALVO	CARRION	JAVIER
9	CARRILLO	ALBAREZ	BEATRIZ



10	CASTILLO	FAUS	RAQUEL
11	DABBS	ZARAGOZA	INES
12	DELGADO	FERNANDEZ	ANA BELEN
13	DESCALZO	PUCHALT	ANGELA
14	ESCRICHE	ANDRES	SHEILA
15	ESTRUCH	SALOM	MARIA ANGELES
16	EYMAEL	ESCRIVA	SARA MARIA
17	FERNANDEZ	GIMENO	LUCIA
18	GABARI	PRADOS	MARIA DEL MAR
19	GARCIA CONTELL	BELLVER	COVADONGA
20	GUTIERREZ	CARREÑO	PATRICIA
21	HERNANDEZ	PUCHADES	REBECA
22	LOPEZ	RUIZ	MARTA
23	MANCHADO	BUTALEB	MARIA LUNA
24	MARTINEZ	DE PABLO	CARLA
25	MARTINEZ	MEDRANO	CARMEN
26	MARTINEZ	SOLAZ	YLENIA
27	MIQUEL	ECED	CAROLINA PATRICIA
28	MONTANER	PEREZ	PAULA
29	PARRA	AGUDO	VANESA
30	PEREZ	PAVIA	EVA
31	PERIS	CALATRAVA	RAQUEL
32	PIMIENTA	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ
33	RAMIREZ	ROMERO	SARA
34	RAMON	CERDA	RAFAEL
35	RIBERA	MARTINEZ	CINTIA



36	RODRIGUEZ	MARTINEZ	EVANGELINA
37	ROIG	SANCHEZ	SILVIA
38	SANCHEZ	ENDRINA	INES MARIA
39	SANCHEZ	MOLINA	EVA
40	SANSIXTO	GINER	JOAQUIN
41	SANTOS	CASTILLO	PAULA
42	TORTOSA	GRANERO	MARIA DOLORES
43	VALERO	GARCIA	LAURA
44	VEGA	SANTOS	MARIA PAZ
45	VERA	CASAS	RAQUEL

EXCLUIDOS:

1	BIOT	USACH	PAMELA	1, 3
2	GALLEGO	MARCH	JORGE	3
3	GONZALEZ	LANDETE	NOOR	2, 3
4	LAZARO	LAZARO	ANA BELEN	1, 3
5	LOPEZ	FARINOS	DANIELA	1, 3
6	PAREDES	URQUIZO	FERNANDA ESTEFANIA	3
7	SEGARRA	VILLALBA	MARIA	2
8	VILA	RICART	ALEXANDRE	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:



- 1- *No aporta DNI.*
- 2- *No aporta justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen o certificación expedida por el SEPE (Servicio de Empleo Público Estatal), en la que se haga constar la situación de desempleo y la no percepción de ningún tipo de subsidio. O cualquier otra documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa contemplada en la Ordenanza Fiscal.*
- 3- *No acreditar estar en posesión de un título universitario de Grado o Diplomado en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso. O no tener una formación específica de un mínimo de 100 horas en intervención familiar, desarrollo infantil y adolescente, sistema de protección, apego adulto e infantil, trauma, abusos sexuales, duelo y mediación familiar.*

Debe decir:

« **PRIMERO.** - *Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una Bolsa de trabajo de Trabajadores/as Sociales del Equipo Específico de Infancia y Adolescencia y los Servicios Sociales de Atención Primaria Básica:*

ADMITIDOS/AS:

1	BAEZA	BALLESTEROS	MARIA VICTORIA
2	AIBAR	FELIPE	ESTRELLA
3	ALVAREZ	BAGUENA	MARIA
4	ARCE	ROMERO	LAURA
5	BARRERA	VILA	MARIA ISABEL
6	BARRES	CASADO	CARLOS
7	CABRERA	PASTOR	YOLANDA
8	CALVO	CARRION	JAVIER
9	CARRILLO	ALBAREZ	BEATRIZ
10	CASTILLO	FAUS	RAQUEL
11	DABBS	ZARAGOZA	INES
12	DELGADO	FERNANDEZ	ANA BELEN



13	DESCALZO	PUCHALT	ANGELA
14	ESCRICHE	ANDRES	SHEILA
15	ESTRUCH	SALOM	MARIA ANGELES
16	EYMAEL	ESCRIVA	SARA MARIA
17	FERNANDEZ	GIMENO	LUCIA
18	GABARI	PRADOS	MARIA DEL MAR
19	GARCIA CONTELL	BELLVER	COVADONGA
20	GUTIERREZ	CARREÑO	PATRICIA
21	HERNANDEZ	PUCHADES	REBECA
22	LOPEZ	RUIZ	MARTA
23	MANCHADO	BUTALEB	MARIA LUNA
24	MARTINEZ	DE PABLO	CARLA
25	MARTINEZ	MEDRANO	CARMEN
26	MARTINEZ	SOLAZ	YLENIA
27	MIQUEL	ECED	CAROLINA PATRICIA
28	MONTANER	PEREZ	PAULA
29	PARRA	AGUDO	VANESA
30	PEREZ	PAVIA	EVA
31	PERIS	CALATRAVA	RAQUEL
32	PIMIENTA	FERNANDEZ	MARIA DE LA PAZ
33	RAMIREZ	ROMERO	SARA
34	RAMON	CERDA	RAFAEL
35	RIBERA	MARTINEZ	CINTIA
36	RODRIGUEZ	MARTINEZ	EVENGELINA
37	ROIG	SANCHEZ	SILVIA



38	SANCHEZ	ENDRINA	INES MARIA
39	SANCHEZ	MOLINA	EVA
40	SANSIXTO	GINER	JOAQUIN
41	SANTOS	CASTILLO	PAULA
42	SEGARRA	VILLALBA	MARIA
43	TORTOSA	GRANERO	MARIA DOLORES
44	VALERO	GARCIA	LAURA
45	VEGA	SANTOS	MARIA PAZ
46	VERA	CASAS	RAQUEL

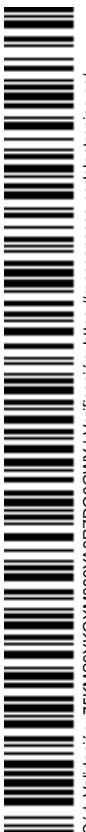
EXCLUIDOS:

1	BIOT	USACH	PAMELA	1, 3
2	GALLEGO	MARCH	JORGE	3
3	GONZALEZ	LANDETE	NOOR	2, 3
4	LAZARO	LAZARO	ANA BELEN	1, 3
5	LOPEZ	FARINOS	DANIELA	1, 3
6	PAREDES	URQUIZO	FERNANDA ESTEFANIA	3
7	VILA	RICART	ALEXANDRE	3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1- *No aporta DNI.*

2- *No aporta justificante bancario de haber ingresado los derechos de examen o certificación expedida por el SEPE (Servicio de Empleo Público Estatal), en la que se haga constar la situación de desempleo y la no percepción de ningún tipo de subsidio. O cualquier otra documentación acreditativa para la exención del pago de la tasa contemplada en la Ordenanza Fiscal.*



- 3- *No acreditar estar en posesión de un título universitario de Grado o Diplomado en Trabajo Social, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, en su caso. O no tener una formación específica de un mínimo de 100 horas en intervención familiar, desarrollo infantil y adolescente, sistema de protección, apego adulto e infantil, trauma, abusos sexuales, duelo y mediación familiar.*

SEGUNDO. Publicar la corrección en el Tablón de Edictos de la sede electrónica y página web municipal.

TERCERO. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

